# Resolución aprobada por la Asamblea General el 6 de diciembre de 2016

[*sobre la base del informe de la Comisión Política Especial
y de Descolonización (Cuarta Comisión) (*[*A/71/502*](http://undocs.org/sp/A/71/502)*)*]

**71/106. Cuestión del Sáhara Occidental**

 *La Asamblea General*,

 *Habiendo examinado a fondo* la cuestión del Sáhara Occidental,

 *Reafirmando* el derecho inalienable de todos los pueblos a la libre determinación y a la independencia, de conformidad con los principios enunciados en la Carta de las Naciones Unidas y en su resolución 1514 (XV), de 14 de diciembre de 1960, en la que figura la Declaración sobre la Concesión de la Independencia a los Países y Pueblos Coloniales,

 *Reconociendo* que todas las opciones disponibles para la libre determinación de los Territorios son válidas siempre que se ajusten a los deseos libremente expresados del pueblo de que se trate y sean compatibles con los principios claramente definidos que figuran en sus resoluciones 1514 (XV) y 1541 (XV), de 15 de diciembre de 1960, y otras de sus resoluciones,

 *Recordando* su resolución [70/98](http://undocs.org/sp/A/RES/70/98), de 9 de diciembre de 2015,

 *Recordando también* todas sus resoluciones y las del Consejo de Seguridad relativas a la cuestión del Sáhara Occidental,

 *Recordando además* las resoluciones del Consejo de Seguridad [658 (1990)](http://undocs.org/sp/S/RES/658%281990%29), de 27 de junio de 1990, 690 (1991), de 29 de abril de 1991, [1359 (2001)](http://undocs.org/sp/S/RES/1359%282001%29), de 29 de junio de 2001, [1429 (2002)](http://undocs.org/sp/S/RES/1429%282002%29), de 30 de julio de 2002, [1495 (2003)](http://undocs.org/sp/S/RES/1495%282003%29), de 31 de julio de 2003, [1541 (2004)](http://undocs.org/sp/1541%C2%A0%282004%29), de 29 de abril de 2004, [1570 (2004)](http://undocs.org/sp/S/RES/1570%282004%29), de 28 de octubre de 2004, [1598 (2005)](http://undocs.org/sp/S/RES/1598%282005%29), de 28 de abril de 2005, [1634 (2005)](http://undocs.org/sp/S/RES/1634%282005%29), de 28 de octubre de 2005, [1675 (2006)](http://undocs.org/sp/S/RES/1675%282006%29), de 28 de abril de 2006, y [1720 (2006)](http://undocs.org/sp/S/RES/1720%282006%29), de 31 de octubre de 2006,

 *Subrayando* la aprobación de las resoluciones del Consejo de Seguridad [1754 (2007)](http://undocs.org/sp/S/RES/1754%282007%29), de 30 de abril de 2007, [1783 (2007)](http://undocs.org/sp/S/RES/1783%282007%29), de 31 de octubre de 2007, [1813 (2008)](http://undocs.org/sp/S/RES/1813%282008%29), de 30 de abril de 2008, [1871 (2009)](http://undocs.org/sp/S/RES/1871%282009%29), de 30 de abril de 2009, [1920 (2010)](http://undocs.org/sp/S/RES/1920%282010%29), de 30 de abril de 2010, [1979 (2011)](http://undocs.org/sp/S/RES/1979%282011%29), de 27 de abril de 2011, [2044 (2012)](http://undocs.org/sp/S/RES/2044%282012%29), de 24 de abril de 2012, [2099 (2013)](http://undocs.org/sp/S/RES/2099%282013%29), de 25 de abril de 2013, [2152 (2014)](http://undocs.org/sp/S/RES/2152%282014%29), de 29 de abril de 2014, 2218 (2015), de 28 de abril de 2015, y [2285 (2016)](http://undocs.org/sp/S/RES/2285%282016%29), de 29 de abril de 2016,

 *Expresando su satisfacción* por que las partes se reunieran los días 18 y 19 de junio de 2007, 10 y 11 de agosto de 2007, del 7 al 9 de enero de 2008 y del 16 al 18 de marzo de 2008 bajo los auspicios del Enviado Personal del Secretario General para el Sáhara Occidental y en presencia de los países vecinos y que hayan acordado continuar las negociaciones,

 *Expresando su satisfacción también* ante la celebración de nueve reuniones oficiosas convocadas por el Enviado Personal del Secretario General los días 9 y 10 de agosto de 2009 en Dürnstein (Austria), los días 10 y 11 de febrero de 2010 en el condado de Westchester, Nueva York (Estados Unidos de América), del 7 al 10 de noviembre de 2010, del 16 al 18 de diciembre de 2010 y del 21 al 23 de enero de 2011 en Long Island, Nueva York, del 7 al 9 de marzo de 2011 en Mellieha (Malta), del 5 al 7 de junio de 2011 y del 19 al 21 de julio de 2011 en Long Island, y del 11 al 13 de marzo de 2012 en Manhasset, Nueva York, para preparar la quinta ronda de negociaciones,

 *Exhortando* a todas las partes y los Estados de la región a que cooperen plenamente con el Secretario General y su Enviado Personal, y entre sí,

 *Reafirmando* la responsabilidad de las Naciones Unidas hacia el pueblo del Sáhara Occidental,

 *Acogiendo con beneplácito*, en este sentido, las gestiones del Secretario General y su Enviado Personal para encontrar una solución política mutuamente aceptable a la controversia que conduzca a la libre determinación del pueblo del Sáhara Occidental,

 *Habiendo examinado* el capítulo pertinente del informe del Comité Especial Encargado de Examinar la Situación con respecto a la Aplicación de la Declaración sobre la Concesión de la Independencia a los Países y Pueblos Coloniales sobre la labor realizada en 2016[[1]](#footnote-1),

 *Habiendo examinado* *también* el informe del Secretario General[[2]](#footnote-2),

 1. *Toma nota* del informe del Secretario General2;

 2. *Apoya* el proceso de negociaciones que se inició con la resolución [1754 (2007)](http://undocs.org/sp/S/RES/1754%282007%29) del Consejo de Seguridad y continuó con las resoluciones del Consejo [1783 (2007)](http://undocs.org/sp/S/RES/1783%282007%29), [1813 (2008)](http://undocs.org/sp/S/RES/1813%282008%29), [1871 (2009)](http://undocs.org/sp/S/RES/1871%282009%29), [1920 (2010)](http://undocs.org/sp/S/RES/1920%282010%29), [1979 (2011)](http://undocs.org/sp/S/RES/1979%282011%29), [2044 (2012)](http://undocs.org/sp/S/RES/2044%282012%29), [2099 (2013)](http://undocs.org/sp/S/RES/2099%282013%29), [2152 (2014)](http://undocs.org/sp/S/RES/2152%282014%29), 2218 (2015) y [2285 (2016)](http://undocs.org/sp/S/RES/2285%282016%29) con miras a lograr una solución política justa, duradera y mutuamente aceptable que conduzca a la libre determinación del pueblo del Sáhara Occidental, y encomia al Secretario General y a su Enviado Personal para el Sáhara Occidental por sus esfuerzos en este sentido;

 3. *Acoge* *con beneplácito* el compromiso de las partes de seguir mostrando voluntad política y trabajando en una atmósfera propicia al diálogo, a fin de entrar en una fase más intensiva de las negociaciones, de buena fe y sin condiciones previas, observando los esfuerzos realizados y los acontecimientos ocurridos desde 2006, asegurando de este modo la aplicación de las resoluciones del Consejo de Seguridad [1754 (2007)](http://undocs.org/sp/S/RES/1754%282007%29), [1783 (2007)](http://undocs.org/sp/S/RES/1783%282007%29), [1813 (2008)](http://undocs.org/sp/S/RES/1813%282008%29), [1871 (2009)](http://undocs.org/sp/S/RES/1871%282009%29), [1920 (2010)](http://undocs.org/sp/S/RES/1920%282010%29), [1979 (2011)](http://undocs.org/sp/S/RES/1979%282011%29), [2044 (2012)](http://undocs.org/sp/S/RES/2044%282012%29), [2099 (2013)](http://undocs.org/sp/S/RES/2099%282013%29), [2152 (2014)](http://undocs.org/sp/S/RES/2152%282014%29), 2218 (2015) y [2285 (2016)](http://undocs.org/sp/S/RES/2285%282016%29) y el éxito de las negociaciones;

 4. *Acoge con beneplácito también* las negociaciones en curso entre las partes, celebradas los días 18 y 19 de junio de 2007, 10 y 11 de agosto de 2007, del 7 al 9 de enero de 2008 y del 16 al 18 de marzo de 2008 en presencia de los países vecinos y bajo los auspicios de las Naciones Unidas;

 5. *Exhorta* a las partes a que cooperen con el Comité Internacional de la Cruz Roja y a que cumplan las obligaciones que les incumben conforme al derecho internacional humanitario;

 6. *Solicita* al Comité Especial Encargado de Examinar la Situación con respecto a la Aplicación de la Declaración sobre la Concesión de la Independencia a los Países y Pueblos Coloniales que siga examinando la situación en el Sáhara Occidental y la informe al respecto en su septuagésimo segundo período de sesiones;

 7. *Invita* al Secretario General a que en su septuagésimo segundo período de sesiones le presente un informe sobre la aplicación de la presente resolución.

*53ª sesión plenaria
6 de diciembre de 2016*

1. *Documentos Oficiales de la Asamblea General, septuagésimo primer período de sesiones, Suplemento núm. 23* ([A/71/23](http://undocs.org/sp/A/71/23)), cap. VIII. [↑](#footnote-ref-1)
2. [A/71/224](http://undocs.org/sp/A/71/224). [↑](#footnote-ref-2)